



República de Honduras  
Secretaría de Educación  
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
04-0051-2013**

Nosotros **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad número 0714-1967-00053, RTN no. 07141967000531 con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, Barrio La Caridad, media cuadra al Este del Hotel Quan, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **LUIS IGNACIO GARCIA DEGRANDEZ**, mayor de edad, soltero, Hondureño, Ingeniero en Sistemas Computacionales, con domicilio en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, con identidad número 0716-1988-00086, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo como **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, el cual estará regido por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** En cumplimiento del mandato y de las funciones que el Estado le asigna al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y en el marco de actividades que se han acordado con **PLAN DE DESARROLLO REGIONAL DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO (PDR-OT) REGIÓN 02, VALLE DE COMAYAGUA**, se requiere que **"EL CONTRATISTA"** preste sus servicios como: **"TÉCNICO GESTOR DE BASE DE DATOS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL"**, servicios a prestar en el Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción de Capital Social (PACS), bajo la jerarquía del jefe mismo, a solicitud del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET). **"EL CONTRATISTA"** tendrá su sede en CENET Oficinas del Consorcio en el Municipio de Comayagua, departamento de Comayagua **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **"EL CONTRATISTA"** se compromete a cumplir las siguientes **Funciones:** 1) Colaborar en el levantamiento y la recopilación de la información que el equipo planificador le solicite como insumos para alimentar las bases de datos diseñadas, 2) Diseñar, dar mantenimiento, alimentar y actualizar las bases de datos creadas durante la realización del PDR-OT, 3) Coordinar estrechamente con los técnicos responsables de gestionar la información social, económica, biofísica, infraestructural y geográfica del PDR-OT, 4) Analizar y estructurar los documentos técnicos de las fases del PDR-OT, 5) Promover y participar en la facilitación y recolección de información de los eventos que durante la elaboración del Plan de desarrollo Regional se realicen, 6) Colaborar en la promoción de la ley de visión y de país y plan de nación y la ley de ordenamiento territorial, así como la promoción de la planificación del desarrollo regional con enfoque en ordenamiento territorial 7) Entregar a satisfacción a la coordinación técnica del proyecto los productos comprometidos durante la consultoría, 8) Presentar informes de las actividades realizadas, 9) Facilitar a los miembros del equipo planificador la información bajo su responsabilidad que le soliciten, 10) Participar en los eventos de acuerdo a la calidad bajo las líneas de los estándares establecidos por las instituciones del Consorcio, 11) Asistir a la coordinación técnica y equipo planificador en la preparación de informes, 12) Incorporarse en el desarrollo de procesos de formación, monitoreo y evaluación que la Coordinación Técnica le asigne, 13) Realizar otras funciones inherentes a su función y que sea requerida por la Coordinación Técnica. **Se compromete además a generar los siguientes productos:** 1) Base de Datos digitalizada, actualizada y ajustada conteniendo el Mapeo de



Barrio La Caridad, media cuadra al este del Hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal #55  
Tel: 2772-0915, 2772-0370. Fax: 2772-2101. contacto@cenet.gob.hn / www.cenet.gob.hn



República de Honduras  
Secretaría de Educación

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Actores Claves, Línea Base, Diagnóstico Integral Multidimensional, Prospectiva Regional, Planes de Inversión, Institucionalización, Banco Fotográfico, Sistema de Información Geográfico y Biblioteca del Plan de Desarrollo Regional con Enfoque en Ordenamiento Territorial de la Región Valles de Comayagua, 2) Documentos estructurados y diagramados para fines de presentación de Línea Base, Diagnóstico Integral Multidimensional, Prospectiva Regional, Planes de Inversión, Institucionalización e informe Final de PDR-OT Región Valles de Comayagua. **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo, "EL CONTRATISTA" prestará sus servicios del dos de enero al veintiocho de febrero de del año dos mil trece, fecha de vencimiento de su vigencia. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "EL CONTRATISTA" devengará por sus servicios un monto total de Lps. 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS), distribuidos así: Lps.4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) para gastos de movilización y estadías y Lps.50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) correspondiente a honorarios Profesionales, pagaderos de la siguiente manera: un primer pago de Lps.4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) correspondientes al 100% de gastos de movilización al presentar el plan de trabajo de la consultoría. Un segundo pago por Lps.25,000.00 (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) correspondiente al 50% de honorarios profesionales al presentar el informe intermedio que incluye los informes de Línea Base, Diagnóstico Integral Multidimensional, Prospectiva Regional realizados, evidenciados con los informes generados. Un tercer y último pago por Lps. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) correspondiente al 50% restante de honorarios profesionales al presentar informe final que incluye los informes de Línea Base, Diagnóstico Integral Multidimensional, Prospectiva Regional, informe de planes de inversión, Institucionalización e informe final del Plan de Desarrollo Regional con Enfoque en Ordenamiento del territorio, con sus respectivas evidencias y la base de datos general digitalizada del Plan. Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales, el 12.5% para enterarlo a la DEI en cumplimiento del pago del Impuesto Sobre la Renta según Decreto No. 194-2002 (Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social en su artículo No. 10). Afectando así las estructuras presupuestarias siguientes: Institución 0051, Programa 12, Sub Programa 00, Proyecto 003, Actividad 001, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, Fondos Donación, Proyecto Fondo de Adaptación al Cambio Climático (Plan de Desarrollo Regional de Ordenamiento del Territorio (PDR-OT)) Región 02, Valles de Comayagua. Y la estructura: Institución 0051, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 003, Actividad 003, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, Fondos Donación, Proyecto Fondo de Adaptación al Cambio Climático (Plan de Desarrollo Regional de Ordenamiento del Territorio (PDR-OT)) Región 02, Valles de Comayagua **QUINTA: 1) CONDICIÓN DE "EL CONTRATISTA":** Por la naturaleza del contrato "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho a vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario y los demás derechos propios de los que gozan los empleados permanentes del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), conforme lo establece el Artículo No. 61, párrafo II, numeral V, Contratos de la Administración pública, del capítulo I, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2012, Decreto No. 255-2011. **2) DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** A partir de la fecha de inicio y mientras preste sus servicios en esta Institución, trabajará bajo la dirección y supervisión del Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y construcción de Capital Social (PACS). **SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En base al Artículo Número 46, párrafos Segundo y Tercero del capítulo V. Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2012, Decreto Número 255-





República de Honduras  
Secretaría de Educación

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

2011; no se retendrá el 10% del pago efectuado en concepto de garantía según lo estipula la Ley de Contratación del Estado. **SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) De común acuerdo entre las partes, b) A solicitud de las partes por motivos de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra, c) Por conclusión del período de contratación estipulado en la cláusula respectiva, d) En el caso de "EL CONTRATISTA" incurriera en incumplimiento de sus obligaciones establecidas en cualquiera de sus cláusulas, la terminación tendrá efecto inmediato sin aviso previo pero con comunicación escrita de "EL CONTRATANTE", e) Si las necesidades del servicio no hacen aconsejable el empleo de "EL CONTRATISTA" en las funciones o en el lugar de destino que le haya sido asignadas; f) Si un certificado médico acredita que el estado de salud de "EL CONTRATISTA" justifica la presunción de que será incapaz de ejercer satisfactoriamente sus funciones durante el resto de la duración de su contrato. **OCTAVA: PRORROGA DEL CONTRATO:** "EL CONTRATANTE" no asume ninguna obligación para "EL CONTRATISTA", de renovar el presente contrato una vez concluido el período de contratación aquí pactado. **NOVENA: PROBIDAD Y ÉTICA:** "EL CONTRATISTA" actuará en base a principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia; que aseguren un adecuado servicio a la colectividad; así como salvaguardar el patrimonio de "EL CONTRATANTE". **DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Es entendido el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), tiene la propiedad exclusiva por lo que se considera titular de los derechos intelectuales que le confiere la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos como derechohabientes del titular original, así como patente y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a los trabajos realizados en virtud del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL:** "EL CONTRATISTA" se obliga a regir sus relaciones con "EL CONTRATANTE" por los principios de la buena fe y la transparencia en el manejo de la información; tomando en cuenta que la información de "EL CONTRATANTE" está clasificada en la categoría de información pública, reservada y confidencial mediante ley. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual y para los efectos legales, firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los dos días del mes de enero del año dos mil trece.

LUIS IGNACIO GARCIA DEGRANDEZ  
0716-1988-00086  
EL CONTRATISTA

AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA  
0714-1967-00053  
EL CONTRATANTE





República de Honduras  
Secretaría de Educación  
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

**ADENDA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
0051-03-2013**

Se modifica el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.04-0051-2013**, suscrito el dos de enero del año dos mil trece, entre **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad número 0714-1967-00053, RTN no. 07141967000531 con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, Barrio La Caridad, media cuadra al Este del Hotel Quan, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **LUIS IGNACIO GARCIA DEGRANDEZ**, mayor de edad, soltero, Hondureño, Ingeniero en Sistemas Computacionales, con domicilio en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, con identidad número 0716-1988-00086, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo como "**EI CONTRATISTA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, modificar las cláusulas siguientes: **SEGUNDA: Se compromete además a generar los siguientes productos:** 1) Base de datos digitalizada actualizada y ajustada conteniendo el Mapeo de Actores Claves, Línea Base, Diagnóstico Integral Multidimensional, Prospectiva Regional, Planes de inversión, institucionalización, Banco Fotográfico, Sistema de Información Geográfico y Biblioteca del Plan de Desarrollo regional con enfoque de Ordenamiento territorial de la Región Valles de Comayagua. 2) Documentos estructurados y diagramados para fines de presentación de Línea Base, Diagnóstico Integral Multidimensional Prospectiva Regional Planes de Inversión, Institucionalización e Informe Final de PDR-OT Región Valles de Comayagua. 3) Integración general de todos los componentes de PDR-OT en su documento mayor. 4) Inclusión de los ajustes y subsanaciones en los documento del PDR-OT: Mapeo de Actores claves, Línea de Base, Diagnóstico Integral Multidimensional, Prospectiva Regional y Planes de inversión. 5) Inclusión de ajustes y subsanaciones al documento mayor del PDR-OT. **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo, **EI CONTRATISTA** prestará sus servicios del dos de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil trece, fecha de vencimiento de su vigencia **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "EL CONTRATISTA" devengará por sus servicios un monto total de **Lps. 80,724.17 (OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 17/100)**, distribuidos así: **Lps.4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** para gastos de movilización y estadías y **Lps. 76,724.17 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 17/100)** correspondiente a honorarios Profesionales, pagaderos de la siguiente manera: Un primer pago de **Lps.4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** correspondientes al 100% de gastos de movilización al presentar el plan de trabajo de la consultoría. Un segundo pago por **Lps.25,000.00 (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 32.6% de honorarios profesionales al presentar el informe intermedio que incluye los informes de Línea Base, Diagnóstico Integral Multidimensional, Prospectiva Regional realizados, evidenciados con los informes generados. Un tercer pago por **Lps. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 32.6% de honorarios profesionales al presentar informe final que incluye los informes de Línea Base, Diagnóstico Integral Multidimensional, Prospectiva Regional, informe de planes de inversión,





República de Honduras  
Secretaría de Educación  
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Institucionalización e informe final del Plan de Desarrollo Regional con Enfoque en Ordenamiento del territorio, con sus respectivas evidencias y la base de datos general digitalizada del Plan. Un cuarto y último pago por Lps. 26,724.17 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 17/100) correspondiente al 34.8% restante de honorarios profesionales al presentar Integración General de todos los componentes de PDR-OT en su documento mayor; Inclusión de los ajustes y subsanaciones en los documento del PDR-OT: Mapeo de Actores Caves, Línea de Base, Diagnóstico Integral Multidimensional, Prospectiva Regional y Planes de inversión y la Inclusión de ajustes y subsanaciones al documento mayor del PDR-OT. Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales, el 12.5% para enterarlo a la DEI en cumplimiento del pago del Impuesto Sobre la Renta según Decreto No. 194-2002 (Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social en su artículo No. 10). Afectando así las estructuras presupuestarias siguientes: Institución 0051, Programa 12, Sub Programa 00, Proyecto 003, Actividad 001, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, Fondos Donación, Proyecto Fondo de Adaptación al Cambio Climático (Plan de Desarrollo Regional de Ordenamiento del Territorio (PDR-OT)) Región 02, Valles de Comayagua. Y la estructura: Institución 0051, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 003, Actividad 003, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, Fondos Donación, Proyecto Fondo de Adaptación al Cambio Climático (Plan de Desarrollo Regional de Ordenamiento del Territorio (PDR-OT)) Región 02, Valles de Comayagua.

Todas las demás cláusulas del contrato quedan iguales a como fueron establecidas inicialmente.

Dado en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.

LUIS IGNACIO GARCIA DEGRANDEZ  
0716-1988-00086  
EL CONTRATISTA

AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA  
0714-1967-00053  
EL CONTRATANTE

